



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE DE SAN JOSE DE CUCUTA Y JUAN CARLOS
CASTELLANOS
CONTRATO Nro. 010**

Fecha: 07 de JUNIO de 2024

Contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

NIT: 807.000.367-5

Contratista: JUAN CARLOS CASTELLANOS
Razon Social: SUMINISTROS TECNISERVICE
Nit: 13.275.535.6

Régimen: SIMPLIFICADO

Objeto del Contrato: **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto de la presente Orden de DE SUMINISTROS EL CONTRATISTA se compromete para con **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta.**

- 1 TELEVISOR DE 75" SAMSUNG
- 2 TELEVISOR DE 50" SAMSUNG
- 1 AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU
- 4 VENTILADORES DE PARED

De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

Valor y Forma de Pago: **CLAUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos, el Contratante cancelará la suma de: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$14.220.900)

CLAUSULA TERCERA: Se pagará una vez cumplido con el objeto de la presente orden de prestación de suministros, equivalente al 100% del valor del contrato y previa constancia expedida por el contratante, mediante acta de liquidación final suscrita conjuntamente, en la cual se señalara que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones

PARAGRAFO: Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido por la Pagaduría del Colegio.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

- Duración:** **CLAUSULA CUARTA:** La duración de la presente Orden de prestación de suministro es de (5) días hábiles a partir del **07 DE Junio de 2024**
- Garantía:** **CLAUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA otorgará garantía a favor de la Institución Educativa **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA, por el trabajo realizado que se encuentra estipulado en el presente Contrato, consistente en una **A. póliza de cumplimiento del 10% (DIEZ) del valor del contrato con una duración del tiempo estipulado en el presente contrato y dos (2) meses más.**
- Imputación Presupuestal:** **CLAUSULA SEXTA: EIMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor que demanda este contrato se pagará con cargo al rubro No. 2.1.2.1.1.2 compra de equipo- 2.1.2.1.2.2 materiales y suministros de **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE CUCUTA**, según disponibilidad No. 028 de Vigencia fiscal 2024
PARAGRAFO: de acuerdo al PAC existe disponibilidad de la presente vigencia.
- Inhabilidades e Incompatibilidades:** **CLAUSULA SEPTIMA:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º y siguiente de la Ley 80 de 1.993, por lo tanto todos los efectos legales del presente Contrato, El Contratista declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales.
- Situación Jurídica:** **CLAUSULA OCTAVA:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales.
- Caducidad:** **CLAUSULA NOVENA: LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA podrá declarar la caducidad si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización; **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA por medio de acto administrativo motivado lo dará por



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARAGRAFO: *Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.*

Multas:

CLAUSULA DECIMA: *En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA, multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista.*

Clausula Penal Pecuniaria:

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: *En caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.*

PARAGRAFO: *EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única.*

Cesión:

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: *EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin la autorización por escrito a LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA.*

Gastos:

CLAUSULA DECIMA TERCERA *Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA.*

Modificación y Terminación Unilateral Del Contrato

CLAUSULA DECIMA CUARTA: *El presente contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993, igualmente LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por el procedimiento indicado en el artículo 17 de la misma ley. A) Por mutuo acuerdo B) Incumplimiento de las obligaciones.*

Legalización:

CLAUSULA DECIMA QUINTA: *La legalización del presente contrato se entenderá una vez el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con el lleno de los*



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato.

Documentos:

CLAUSULA DECIMA SEXTA: *Hacen parte integral de este contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, las ofertas presentadas, certificado de la Cámara de Comercio, y demás documentos anexos.*

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:

Mg.. NESTOR MARTIN CONTRERAS G.
Rector

Juan Carlos Castellanos
JUAN CARLOS CASTELLANOS
13.275.535 de Cúcuta
SUMINSITROS TECNISERVICE

SUPERVISOR:

KAREN YORANY MANZANO JAUREGUI
Pagadora



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

ACTA DE INICIACION
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 010 DE 07 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE LEGALIZACION: 07 DE JUNIO DE 2024
Fecha: 07 DE JUNIO DE 2024

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE**
A suministrar:

- 1 TELEVISOR DE 75" SAMSUNG
- 2 TELEVISOR DE 50" SAMSUNG
- 1 AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU
- 4 VENTILADORES DE PARED

De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS CASTELLANOS
PLAZO INICIAL:	5 DIAS
RAZON SOCIAL:	SUMINISTROS TECNISERVICE
FECHA DE INICIACION:	07 DE JUNIO DE 2024
VALOR INICIAL:	El valor del contrato es CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$14.220.900)
RUBRO PRESUPUESTAL N°	2.1.2.1.1.2 – 2.1.2.1.2.2
DESCRIPCION RUBRO:	COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024
FORMA DE PAGO:	CONTADO
REGIMEN:	SIMPLIFICADO

En las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, el suscrito Rector del Colegio, el supervisor y el señor Juan Carlos Castellanos identificado con CC. 13.275.535 de Cúcuta se reunieron para dejar constancia por medio del presente, sobre la iniciación del contrato DE SUMINISTRO No 010 del 07 de Junio de 2024

Mg. Néstor Martín Contreras Gelvez
Rector

Juan Carlos Castellanos
CONTRATISTA

Karen manzano Jauregui
Supervisor



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 010 DE 07 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE LEGALIZACION: 07 DE JUNIO DE 2024
CERTIFICACION DE ACTIVIDADES N° 010
Fecha: **07 DE JUNIO DE 2024**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** a: SUMINISTRAR.
1 TELEVISOR DE 75" SAMSUNG
2 TELEVISOR DE 50" SAMSUNG
1 AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU
4 VENTILADORES DE PARED
De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS CASTELLANOS
PLAZO INICIAL: 05 DIAS
FECHA DE INICIACION: 07 DE JUNIO DE 2024

VALOR INICIAL: El valor del contrato es **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$14.220.900)**

RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.1.2.1.1.2
2.1.2.1.2.2

DESCRIPCION RUBRO: COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024

FORMA DE PAGO: CONTADO
REGIMEN: SIMPLIFICADO
PAGO A RECIBIR: Pagos parciales y el total una vez se haya recibido el objeto contratado a satisfacción del plantel.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** certifica que el Contratista JUAN CARLOS CASTELLANOS identificado con Cedula N° 13.275.535, dio cumplimiento al objeto del mismo a cabalidad.

Mg. Néstor Martín Contreras Gelvez
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
HACE CONSTAR:**

Que, la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, requiere la compra de

- 1 TELEVISOR DE 75" SAMSUNG
- 2 TELEVISOR DE 50" SAMSUNG
- 1 AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU
- 4 VENTILADORES DE PAREDDe acuerdo a la propuesta adjunta y aceptada.

Que, el perfil requerido es el siguiente, En cuanto: A) **Capacidad Jurídica:** Ser persona natural que ejerza actividad comercial o jurídica con facultad para obligarse por si mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. B) **Experiencia:** Haber realizado actividades similares al objeto de este contrato, relacionada con el suministro de estos elementos, mínimo un (1) año de experiencia. C) **Idoneidad:** Tener dentro de las actividades del establecimiento de comercio el suministro de estos elementos o bienes. D) **Capacidad Operativa:** El proponente deberá tener oficina en donde funcione el establecimiento abierto al público.

Que, apreciada la documentación presentada por el señor(a) **JUAN CARLOS CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.275.535**, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas de experiencia comercial, definida para el Colegio para cumplir el objeto contractual.

Que, considera la documentación se pudo establecer que el señor(a) **JUAN CARLOS CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.275.5355** cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad comercial que fue definida como básica por el Colegio para atender el objeto del presente Contrato de **SUMINISTROS**

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior el señor(a) **JUAN CARLOS CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.275.535** es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la **SUMINISTROS** requeridos por el Colegio.

Que, el Contrato de suministros se ajustará a las disposiciones vigentes sobre Contratación Estatal entre otros la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 066 de 2008 y a la Circular N° 005 del 12 de Febrero de 1.999, de la Procuraduría General de la Nación y el Artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1.998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente constancia, hoy a los 14 días del mes de Junio de 2024

Mg. Néstor Martín Contreras Gélvez
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**INSTITUCION EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE DE SAN JOSE DE CUCUTA
ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE SUMINSITROS N° 010 DEL 07 DE JUNIO DE 2024**

OBJETO: SUMINISRTOS
CLASE DE ADJUDICACION: Invitación Directa
FECHA DE INICIACION: 07 DE JUNIO DE 2024

PLAZO INICIAL: 5 DIAS

VALOR INICIAL: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS MC/TE (\$ 14.220.900) una vez cumplido el objeto del Contrato, previa Certificación estipulada en la presente Acta

FORMA DE PAGO: CONTADO

CONTRATISTA: JUAN CARLOS CASTELLANOS
RUBRO Y DESCRIPCION PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.1.2 COMPRA DE EQUIPO
2.1.2.1.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

REGIMEN: SIMPLIFICADO

CONSTANCIA

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación Final y dejamos en Constancia,

1. Que, la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta certifica que el Objeto fue ejecutado a cabalidad por el Contratista y así mismo el Contratante recibió a **ENTERA SATISFACCION** lo estipulado en el Contrato y canceló el valor total, de acuerdo a la Orden de Pago N° 028 Que en la presente Acta, no exime al Contratista de los compromisos contractuales y aceptados mediante el Contrato N° 010 del 07 DE JUNIO DE 2024 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

Mg. Néstor Martin Contreras Gelvez
Rector
Contratante

Juan Carlos castellanos
Contratista

Karen Manzano J
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.275.535**

CASTELLANOS
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1984**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-DIC-2002 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALINOS YACHA



A-2500100-57 165483-M-0013275535-20071220

00005 07354C 02 262221680



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JUAN CARLOS CASTELLANOS

Identificado con CC 13275535

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AV CUARTA CUCUTA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24094039186
Fecha de apertura:	9 de Mayo de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0097 AV CUARTA CUCUTA de la ciudad de CUCUTA, el día Miércoles, 04 de Octubre de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

SUMINISTROS TECNISERVICE

NIT. 13.275.535-6

Av. 8 No. 8-10 Barrio Camilo Daza – Cel. 313 294 50 61

San José de Cúcuta, 04 de junio de 2024

Señores
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
La Ciudad

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito hacer llegar la siguiente cotización:

CANT.	PRODUCTO	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Suministro e Instalación de Televisor de 75" Samsung 4K - Led Smart TV. Incluye: Base y regulador de Voltaje.	\$ 4.289.100	\$ 4.289.100
2	Suministro e Instalación de Televisor de 50" Samsung 4K - Led. Incluye: Base y regulador de Voltaje.	\$ 2.486.000	\$ 4.972.000
1	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado de 24,000 BTU inverter LG referencia nueva con nuevo tipo de gas R32, sin WIFI más ecológico. Incluye: Tubería de Cobre	\$ 4.024.000	\$ 4.024.000
4	Suministro Ventiladores de pared marca Alteza con doble balinera, Malla metálica	\$ 233.950	\$ 935.800
		GRAN TOTAL	\$ 14.220.900

CONDICIONES

Forma de Pago: Contra entrega

Tiempo de entrega: Cinco (5) días

En espera de poder servirles.

Atentamente,

Juan Carlos Castellanos
JUAN CARLOS CASTELLANOS
Representante Legal



DISTRIBUIDORA EL GRAN MARQUEZ S.A.S.

SERVICIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
PROVEEDURÍA EN GENERAL

Av. 3 # 13-25 Centro – Tel. 5834234 – e-mail: distrimarquez@gmail.com
Nit. 901.057.781-8

San José de Cúcuta, 04 de junio de 2024

Señores
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
La Ciudad

Cordial Saludo.

Con la presente y atendiendo su solicitud me permito hacer llegar la siguiente cotización:

CANT.	PRODUCTO	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Suministro e Instalación de Televisor de 75" Samsung 4K - Led Smart TV. Incluye: Base y regulador de Voltaje.	\$ 3.697.479	\$ 3.697.479
2	Suministro e Instalación de Televisor de 50" Samsung 4K - Led. Incluye: Base y regulador de Voltaje.	\$ 2.143.067	\$ 4.286.134
1	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado de 24,000 BTU inverter LG referencia nueva con nuevo tipo de gas R32, sin WIFI más ecológico. Incluye: Tubería de Cobre	\$ 3.468.908	\$ 3.468.908
4	Suministro Ventiladores de pared marca Alteza con doble balinera, Malla metálica	\$ 201.681	\$ 806.724
SUBTOTAL			\$ 12.259.245
IVA			\$ 2.329.257
TOTAL			\$ 14.588.502

Atentamente,

GONZALO MEDINA VALDERRAMA
Gerente

San José de Cúcuta, Junio 04 de 2024

Señores
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
La Ciudad

Cordial Saludo.

Con la presente y atendiendo su solicitud, me permito hacer llegar la siguiente cotización:

CANT.	PRODUCTO	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Suministro e Instalación de Televisor de 75" Samsung 4K - Led Smart TV. Incluye: Base y regulador de Voltaje.	\$ 4.305.000	\$ 4.305.000
2	Suministro e Instalación de Televisor de 50" Samsung 4K - Led. Incluye: Base y regulador de Voltaje.	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
1	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado de 24,000 BTU inverter LG referencia nueva con nuevo tipo de gas R32, sin WIFI más ecológico. Incluye: Tubería de Cobre	\$ 4.050.000	\$ 4.050.000
4	Suministro Ventiladores de pared marca Alteza con doble balinera, Malla metálica	\$ 240.000	\$ 960.000
GRAN TOTAL			\$14.315.000

En espera de poder servirles.

Atentamente,



NANCY AYALA MELO
Representante Legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141034669356



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 2 7 5 5 3 5 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de equipos medicos quirurgicos y de aparatos ortesis	5 1 3 6
162. Nombre del establecimiento IMPORMEDICAL TECHNOLOGY			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CC BULEVAR LC 15 S 04			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 1 4 6 5 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 1 2 1 6
168. Teléfono	5 7 2 1 0 5 3	169. Fecha de cierre	2 0 1 7 0 4 2 9
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 09:13:26
Recibo No. S001724272, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5uV8V1cvp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN CARLOS CASTELLANOS
Identificación : CC. - 13275535
Nit : 13275535-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 349512
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 3 NRO 13-25 - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : jkcastellanos10@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167286822
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 3 NRO 13-25 - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : jkcastellanos10@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9511
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico actividades de impresion actividades de apoyo para otras actividades

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 09:13:26

Recibo No. S001724272, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5uV8V1cvp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados y canteras mantenimiento y reparación de vehículos automotores

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.650.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.650.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$5.650.000,00
Pasivo más patrimonio: \$5.650.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$85.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$50.000.000,00
Gastos operacionales: \$15.000.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 09:13:26

Recibo No. S001724272, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5uV8V1cvp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS TECNISERVICE

Matrícula No.: 349513

Fecha de Matrícula: 08 de mayo de 2019

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AV 3 NRO 13-25 - La Playa

Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$85.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- c. Como consecuencia del reporte realizado por la

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 09:13:26
Recibo No. S001724272, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5uV8V1cvp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

1. Año **2 0 2 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117726624654



(415)7707212489984(8020) 000211772662465 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 3 2 7 5 5 3 5** 6.DV **6** 7. Primer apellido **CASTELLANOS** 8. Segundo apellido **CASTELLANOS** 9. Primer nombre **JUAN** 10. Otros nombres **CARLOS** 12. Cod. Dirección seccional **7**

24. Actividad económica principal **9 5 1 1** Si es una corrección Indique: 25. Cód. **6** 26. No. Formulario anterior **6** 27. Fracción año gravable siguiente **0** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio **105,000,000** Total patrimonio bruto **105,000,000** Deudas **0** Total patrimonio líquido **105,000,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 208 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	0	43	24,142,000	58	0	74	46,706,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0			
Costos y deducciones procedentes		45		2,680,000	60	0	77	27,688,000			
Renta líquida	34	0	46	21,462,000	61	0	78	19,018,000			
Rentas líquidas pasivas - ICFE						62	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	60	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	57	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	0	52	0	58	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	68	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio				21,462,000	70	0	87	19,018,000			
Pérdida líquida del ejercicio				0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas				0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	0	57	21,462,000	73	0	90	19,018,000			
Ren. líquida céd. gen.	91	40,480,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	40,480,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	40,480,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	100	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	100	0	Ganancias ocasionales gravables	116	0
Ingresos no constitutivos de renta				Ingresos no constitutivos de renta	101	0	General y de pensiones	117	0
Renta líquida	101	0	102	Renta líquida	102	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Rentas exentas de pensiones				Rentas exentas de pensiones	103	0	Por dividendos y/o participaciones año 2016 y siguientes, 1a. subcédula	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	104	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	105	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Ingresos no constitutivos de renta				Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	123	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	107	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Otros	125	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.				1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Donaciones	124	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.				2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Total descuentos trib.	126	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	110	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Impuesto neto de renta	127	0
Rentas exentas de la casilla 109				Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	112	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020				Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Total impuesto a cargo	130	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)				Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0	115	Costos por ganancias ocasionales	114	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	224,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas				Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID-19	133	2,421,000
							Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto **135** **0** Sanciones **136** **424,000** Total saldo a pagar **137** **0** Total saldo a favor **138** **2,221,000**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 980. Pago total \$
 2023-09-05 / 04:03:31 PM
 982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 986. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
 983. No. Tarjeta profesional 2 0 2 3-0 9-0 5/1 6:0 3:3 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de mayo de 2024, a las 15:17:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13275535
Código de Verificación	13275535240531151708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248098257



PIB

15:20:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13275535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2024 03:27:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13275535** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93304840** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:53 PM horas del 31/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13275535

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)